

Yucatán, a 20 de Diciembre de 2011

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL

DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Por medio del presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, quinto, y transitorios tercero, cuarto y Quinto de los Lineamientos Generales para informar al consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado Y los Municipios de Yucatán y de los artículos 9 fracción XX y 37 fracción VI de la citada ley, le informo que durante el periodo que comprende del 01 al 30 de Noviembre de 2011, la Unidad de Acceso a la Información pública del Ayuntamiento de Kinchil, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Agustín Tallub Collí

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Del Ayuntamiento de Kanchil.



12 ENE 2012

PRESENTADO POR: José Baas

CON 1 FOLIOS, 1 ANEXOS, TOTAL HOJAS 3

HORA: 10:30 RECIBIDO POR: Humbel Ojeda

